	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-004
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	Pág. 1 de 2	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSION N.° 01		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	12	de	OCTUBRE	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		CONVENIO	X
Contrato y/o convenio número:	1756	de	25 DE AGOSTO DE 2021

Objeto del contrato y/o convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO URBANO DE GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA".	
Interventor:	N/A
Supervisor:	CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Contratista y/o Cooperante:	MUNICIPIO DE COELLO R.L EVELIO CARO CANIZALES
Valor del contrato y/o convenio:	MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 1.020.300.994,56)** M/CTE distribuidos de la siguiente manera: El Departamento del Tolima aportará la suma de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 856.542.684,88)** M/CTE y el Municipio del Coello aportará la suma de: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 163.758.309,68)** M/CTE.
Duración inicial del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.
Días ejecutados	**30 días Ejecutados**

CONSIDERANDO

- Que entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Coello se celebró el Convenio No. 1756 del 25 de Agosto de 2021, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO URBANO DE GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA."**, por un valor de MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 1.020.300.994,56)** M/CTE distribuidos de la

siguiente manera: El Departamento del Tolima aportará la suma de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 856.542.684,88)** M/CTE y el Municipio del Coello aportará la suma de: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 163.758.309,68)** M/CTE. y un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual

- Que el Registro Presupuestal 9364 fue expedido el 30 de Agosto de 2021, Y el Convenio fue suscrito por las partes el 25 de Agosto de 2021.
- Que se legalizó el respectivo Convenio aportando la documentación requerida con fecha de 13 de Septiembre de 2021.
- Se suscribió Acta de Iniciación entre las partes del Convenio N° 1756 de 2021 de fecha 13 de Septiembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 11 de Diciembre de 2021.
- Se realiza Suspensión del Convenio N° 1756 de 2021 mediante la presente **Acta de suspensión N° 01,** debido a que la Gobernación del Tolima se encuentra adelantando los tramites para la contratación de la interventoría según consta en la Mínima 204 del 2021 publicada el 11 de Octubre de 2021.
- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del convenio N° 1756 de 2021, hasta cuando se logre la adjudicación y legalización de la Mínima 204 de 2021.

ACUERDAN

- Suspender el plazo del Convenio N° 1756 de 2021 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
- El contratista y el Supervisor, realizarán una evaluación del estado del convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- Que se ha dado avance del contrato con normalidad hasta la fecha de la presente acta.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

DEPARTAMENTO

Firma
Nombre **CRISTIAN CAMILO PICON GUERRA**
SUPERVISOR

Vo. Bo **ESTEBAN DUARTE MESA**
DIRECTOR DE HÁBITAT

Vo. Bo **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

CONTRATISTA

Firma
Nombre **MUNICIPIO DE COELLO**
R.L EVELIO CARO CANIZALES